Resolución N° 42

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR"; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 26 *de abril de 2013.*

VISTO: *La Resolución Nº 12 de fecha 15 de marzo de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al llamado de Contratación Directa a fin de contratar la Adquisición de Reloj Marcador del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de abril de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 25 de abril de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 39 de fecha 25 de abril de 2013 para el presente llamado, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a contratación directa por no contar como mínimo con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

CONSIDERANDO: ***Que*** *no se cuenta el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente de conformidad a lo consignado en el informe del Comité de Evaluación.*

Que *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. c) establece cuanto sigue: "… Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar como un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"*

Que*, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Que*, el art. 1° del decreto N° 10579 de fecha 28 de enero de 2013 por el cual se nombra al Sr. José Eusebio López Villalba como Secretario Técnico Interino del*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIO TÉCNICO INTERINO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

Resolución N° 42

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR"; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR – SEGUNDO LLAMADO".

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Declarar desierto*** *el llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 "Adquisición de Reloj Marcador" convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 2º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa Nº 12/2013 "Adquisición de Reloj Marcador – Segundo Llamado".*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIO

Lic. José L. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL